



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

---

## Resolución Digital Ad. Ref. CDFHyCS N° 3 / 2024

### VISTO:

La Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR- SJB: 297/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción para el cargo de Profesor/a Adjunto/a suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn.

Que se registró 1 (uno) inscripto.

Que el Departamento de Turismo sede Puerto Madryn evaluó la propuesta y antecedentes del postulante.

Que en función de dicho análisis por nota del visto se propone la designación del Lic. Alejandro Carribero.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12 \_FHCSCR-SJB: 66/2023).

### POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

### RESUELVE:



Facultad  
de Humanidades  
y Ciencias Sociales



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

Art.1º) Designar al Lic. Alejandro Carribero, DNI 18.463.701, como Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica Profesional III de la carrera Licenciatura en Turismo, sede Puerto Madryn, desde el 01 de noviembre de 2024 y hasta tanto se encuentre de licencia la Lic. Betiana Marcaida.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Lic. Dolores del Castaño (Resolución R12 \_FHCS-CR-SJB: 66/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

1. a) Notificación de la designación correspondiente.
2. b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
3. c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

m.l.o

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria Académica

Susana Laura Vidoz-Decana

# Hoja de autorizaciones